



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

PROGRAMA PEDAGOGÍA EN RELIGIÓN CATÓLICA UC

VI CONCURSO DE INVESTIGACIÓN PARA ACADÉMICOS.

“Id y enseñad”

Bases 2025

El Programa de Pedagogía en Religión Católica de la Universidad Católica, convoca al VI Concurso de Investigación para Académicos. El objetivo de esta convocatoria es incentivar el desarrollo de la investigación en el campo de la “educación de la fe” en contexto escolar.

Los objetivos de la investigación pueden desembocar en diversos productos como nuevas metodologías para la enseñanza y aprendizaje, material de apoyo a la docencia o resultados de investigaciones empíricas.

Las postulaciones deberán enmarcarse en alguna de las siguientes líneas de investigación ([descargar documento de Líneas de investigación aquí](#)):

- Línea 1: Educación Religiosa escolar en tiempos de crisis.
- Línea 2: Currículum y Didáctica de la formación religiosa.
- Línea 3: Espiritualidad, religión y jóvenes
- Línea 4: Aporte social de las escuelas confesionales

1. REQUISITOS:

- 1.1. **Originalidad:** los proyectos presentados deberán ser originales e inéditos, sin perjuicio de que puedan estar basados en investigaciones o publicaciones anteriores.
- 1.2. **Contrato:** en calidad de investigador responsable podrán participar todos los académicos de la Pontificia Universidad Católica de Chile (UC) que tengan contrato en las categorías ordinaria, adjunta o especial, sin consideración de horas de contratación. Además, podrán postular académicos de otras universidades que cuenten con a lo menos 22 horas de contratación y que incorporen a sus equipos de investigación un académico UC.

1.3. **Patrocinio:** en la categoría individual el investigador responsable deberá contar con el apoyo de la autoridad de la Unidad Académica correspondiente¹, quien deberá firmar la carta de patrocinio de esta convocatoria, disponible en la [Carta de Patrocinio](#). En el caso de las propuestas de la categoría interdisciplinaria², los investigadores deben contar con el respaldo de todas las unidades académicas involucradas [Carta de autorizacion Decano \(Categoría interdisciplinaria\)](#).

1.4. **Ética:** todo proyecto presentado a esta convocatoria deberá cumplir con el [reglamento sobre comités éticos científicos de la Pontificia Universidad Católica de Chile](#). El proyecto deberá ser registrado en el [Sistema de solicitud de evaluación ética y seguridad en investigación](#) y el código asignado deberá ser informado en formulario de la postulación.

1.5. **Documentación requerida**

1.5.1 Formulario de postulación disponible

- Formulario Categoría Individual [Descargar formulario](#)
- Formulario Categoría Interdisciplinaria [Descargar formulario](#)

1.5.2. Formulario de solicitud de presupuesto.

1.5.3. Carta de patrocinio firmada por la autoridad de la/s unidad/es correspondiente/s.

1.5.4. CV de los investigadores.

2. **BENEFICIOS DEL PROYECTO.**

Los académicos podrán postular al concurso en sus dos categorías, individual o interdisciplina, en un plazo de 1 año de ejecución, e incorporar académicos de otras universidades chilenas o extranjeras, de acuerdo con la siguiente clasificación. En caso de que la postulación sea liderada por un académico de otra universidad o institución, **deberá contar con a lo menos un coinvestigador con adscripción UC (quién liderará la ejecución presupuestaria).**

Tabla 1: Monto por categoría y años de ejecución

	Categoría	
Años	Individual	Interdisciplina
1	\$4.000.000	\$7.000.000

¹ Las autoridades académicas de las unidades son: Facultad (Decano), Instituto (Director), Escuela (Director).

² Se considera categoría individual cuando un proyecto es presentado por uno o más de un docente que pertenecen a la misma unidad académica. Se considera categoría interdisciplinaria cuando un proyecto es presentado por docentes que pertenecen a distintas unidades académicas UC.

3. OTROS ASPECTOS PRESUPUESTARIOS.

- 3.1. El presupuesto aprobado para el proyecto será traspasado a la unidad académica del investigador responsable. La primera cuota del presupuesto de ejecución será traspasado una vez firmado el convenio correspondiente, la segunda parte será traspasado luego de la presentación de estado de avance a mediados del año de ejecución.
- 3.2. El traspaso de fondos al investigador responsable y la rendición del presupuesto deberá ser ejecutada por el Director o Subdirector de asuntos económicos y administrativos de la Unidad correspondiente.
- 3.3. Todo cambio presupuestario respecto del Proyecto inicial deberá ser solicitado y autorizado por la Dirección del Programa de Pedagogía en Religión Católica.
- 3.4. La distribución y montos están sujetas a ratificación por parte de la Comisión de Fallo. Los honorarios académicos de la categoría individual no podrán exceder de \$2.000.000 (dos millones de pesos), mientras que para los proyectos interdisciplinarios el máximo deberá ser de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos), distribuidos entre los académicos involucrados.

4. PROPIEDAD DE LOS PROYECTOS

En caso de que se desee exponer los resultados del proyecto o parte de este en el transcurso de la investigación o una vez finalizada, se deberá informar anticipadamente a la Dirección del Programa de Pedagogía en Religión Católica, en la figura de su Director, incorporando la leyenda: "Proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo Académico del Programa de Pedagogía en Religión Católica de la Pontificia Universidad Católica de Chile".

5. EVALUACIÓN Y FALLO.

- 5.1. En una primera etapa, los proyectos serán examinados por evaluadores pares internos o externos, quienes calificarán con nota de 1 a 7, según los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterios	Proyectos Individuales Ponderación (%)	Proyectos Interdisciplinarios. Ponderación (%)
Calidad y originalidad de la propuesta.	30	20
Relevancia e identidad para la Educación de la fe.	30	25
Viabilidad de ejecución.	20	15
Interdisciplinariedad	0	20
Antecedentes curriculares de los investigadores	15	15
Incorporación de alumnos (pre y postgrado UC)	5	5

- 5.2. Posteriormente, el fallo del concurso será realizado por una Comisión de Fallo constituida por el Consejo Directivo del Programa de Pedagogía en Religión Católica.

6. COMPROMISOS Y RESULTADOS.

- 6.1. Después de haber firmado el convenio, cada investigador deberá informar a los 6 meses sobre el desarrollo de la investigación por medio de un formulario de estado de avance –disponible para su descarga en la ficha web del concurso- deberá ser entregado en las fechas fijadas. Después del primer año de iniciada la investigación se realizará un seminario donde los investigadores expondrán a sus pares investigadores los avances y metodologías usadas en su investigación. La continuidad de la investigación dependerá de los resultados de esta exposición. Este seminario será presidido por integrantes nominados por el consejo directivo del Programa.
- 6.2. Cierre del proyecto y producto final.
- 6.2.1. Los proyectos ganadores contarán con el plazo máximo de un año para su entrega final, una vez firmado el convenio.
- 6.2.2. Los proyectos de investigación finalizarán con la entrega del informe final, cuyo formulario se encuentra disponible en la página del concurso.
- 6.2.3. Se exigirá además un artículo que debe ajustarse a las normas aceptadas en revistas de corriente principal. La participación con una ponencia en algún seminario o congreso nacional o internacional donde den cuenta de los resultados de su investigación. También participar en un Seminario o Conferencia organizado junto con la dirección del Programa de Pedagogía en Religión Católica para difundir los resultados de la investigación.
- 6.2.4. Se exigirá que el equipo desarrolle una instancia de transferencia de resultados en contexto escolar.

7. POSTULACIONES.

Las postulaciones en formulario online las deberá hacer **el investigador de la UC y que cuente con su correo institucional en independencia de su rol en el proyecto, sea investigador principal o coinvestigador.**

<https://forms.office.com/r/s3CREnfCQh>

Las postulaciones se deben realizar en el [\(Formulario Individual o Interdisciplinar - Investigación\)](#) adjuntando los siguientes documentos (**en formato PDF**):

7.1. Carta de patrocinio firmada por la autoridad de la unidad correspondiente
(Descargar formato aquí).

7.2. C.V. del investigador (es).

7.3. Formulario de presupuesto_ ([Descargar formato aquí](#))

8. PLAZOS.

- Inicio de postulaciones: 28 de julio de 2025.
- Cierre de postulaciones: 10 de septiembre de 2025.
- Resultados: 20 de octubre de 2025.
- Firma de convenio e inicio de proyectos: 03 noviembre de 2025.
- Entrega y presentación de **informe de avance**: mayo 2025 y noviembre 2026
- Entrega informe **final y productos de la investigación**: noviembre de 2026
- Participación en un Seminario o Conferencia organizado en conjunto con la dirección del Programa de Pedagogía en Religión Católica: a fines del año 2026, fecha a indicar.

9. CONTACTO

Sra. Angélica Vira Maldonado

Asistente Administrativo del Programa de Pedagogía en Religión Católica.

Email: avira@uc.cl

Telefono: +56 223544813